

## REMITIDO.

[101]

Señor editor.

Al leer en el num. 19 del constitucional de Boyaca los principios en que iba á simentar su doctrina el nuevo catedrático de sagrados cánones, comprendí que ese señor meditaba romper su carrera sosteniendo el maximo, el optimo de los acciomas sagrados cual es la doble potestad del augusto Vicario de J. C. Desde mi infancia supe que todos los teologos catolicos reconocian en los sucesores de San Pedro una autoridad en toda la tierra semejante á la que tienen los monarcas daneses en un pequeño punto de ella, y esto no por la gracia de los Pepinos, Carlos Magnos, Constantinos, ni Clotildes, sino por incontestable derecho divino. Mi papá que queria hacer de mí un señor de corona inculcaba diariamente sobre la lectura de la historia eclesiastica, y en esta noté mil, y mil ocasiones que probaban hasta la conviccion la autoridad temporal de los pontifices Romanos; observé que sus santidades habian hecho del orbe tajadas orientales, septentrionales, occidentales &c. y que con ellas remuneraban generosamente la piedad de sus hijos predilectos los principes cristianos; que algunos de estos se constituian tributarios de la santa sede, y que á su turno si eran rebeldes cismaticos, herejes, ó no cooperaban á sus laudables intenciones, tenian que sufrir pacientemente los rayos del vaticano, y descansar en las reales tareas, previa la deposicion de sus estados, con que eran paternalmente corregidos. Entre todos, y sin defraudar la honrosa gratitud que se debe á Alejandro 6. nadie evidenció mejor la citada autoridad temporal que aquel famoso Monje etrusiense primero, Hildebrando, y despues S. Gregorio 7. de quien se auguró aun entre los arrullos de la cuna que estaba destinado á gobernar á *mari usque ad mare*, y que en lo sucesivo hizo amplissima su mencionada autoridad. Ninguno mas infatigable en sostener la libertad de la iglesia de que fué muro inespugnable. Asi es que privó al emperador Enrique de la comunion Romana, y de su imperio, absolviendo á los vasallos del jurament de fidelidad que le debian como á su lejítimo soberano. Este caracter de firmeza, y este ejercicio de sus facultades son justamente realzados en la oracion, y lecciones de su dia. Y sera posible, decia entre mi que cuando constantemente en el capitolio, y en el santuario de las leyes han usado muchos papas de la imperiosa voz de señores que les corresponde por su sublime dignidad, un eclesiastico que se hace como debe, una glo-

ria de ser apostolico Romano, se haya atrevido á investir al pastor universal con la personalidad de un vergonsante, que no tiene otra opcion que rogar, y suplicar? Protestó á U. por la cabeza de Holofernes cortada por la bella Judith que estas lineas de su constitucional escandecieron mi mollera, y habria sin disputa ensangrentando mi pluma macarronica, si un jenio filantropico, valiendose de las espresiones de un celebre publicista no hubiese agudizado la efervescencia de mi tuz-tuz escaltado con el discurso siguiente: U. debe congratularse conmigo, y aplaudir la franqueza de ideas del Sr. Dr. Mota, pues con ellas ha demostrado que no es de aquellos aseticos irasibles que declaman con furor contra todos los que no piensan como ellos, y se convierten en ardientes perseguidores que hacen el mal santamente; que soplan el fuego del fanatismo con aquella actividad maligna que inspira la persuacion de la obligacion, y que infaman con la nota de perversidad y de mala fé á los que no adoptan ciegamente ciertas opiniones sagradas. No bien terminó mi pacificador cuando etelo aqui el n.º 21. del constitucional, y en él las solidissimas objeciones de un monigote que desde luego no es majadero. Las reflexiones de este á la par que calmaron mi indignacion enjendraron en la curiosidad de todos los vecinos de este pais, los mas vivos deseos de ver desatadas las dificultades que desde los tiempos de antaño han sido el Aquiles de los dogmaticos. Cuales almas del Limbo esperabamos la contestacion cuando *hospite insalutato*, llegó á nosotros el n.º 23. y en él, el articulo del catedrático que fijaba nuestra espectacion, y sin duda la de cuantos en el mundo somos partidarios de la potestad temporal pontificia. ¡Que chasco! Nos lisonjeamos de ver analizada la materia con toda la escrupulosidad que ecsije su dignidad, y la reteviejisima opinion autorizada con una practica inconcusa, y comprobada con hechos de la mas alta notoriedad; y chaz, se nos dice con todo el calor de la nieve, que su doctrina esplanada, es la misma de la Iglesia. Esto se llama cortar el nudo gordiano con alfanje de madera: lo mas gracioso es que convida al mundo entero á la asistencia de su clace. Ciertamente que si á todos los que estaban picados de la tarantula le animára el capricho de salir de la curiosidad por el camino que nos indica, tendria U. diariamente en Tunja tanta comitiva, cuanta con la Reina Sabá cuando tubo el bello gusto de ir á escuchar la sabiduria de Salomon. Por mi parte doi pues, al Sr. Dr. las gracias por la jenerosidad del convite, con la mis-